

Bogotá D.C, 21 de diciembre de 2022

Doctor

Alfy Rosas

Supervisor Convenio 1485-22

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17

BogotáD.C

Asunto: solicitud prórroga sin adición de recursos, Convenio de Cooperación Internacional 1485-22 suscrito entre el Secretaría Distrital de Gobierno y ACDI/VOCA.

Cordial saludo:

Como es de su conocimiento, el pasado 03 de noviembre la Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá – SDG y ACDI/VOCA suscribieron el convenio de Cooperación Internacional cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos a nivel técnico, administrativo y financiero para Implementar acciones de participación ciudadana en el Distrito Capital y fomentar el gobierno abierto en la vigencia 2022”*

En el marco del convenio se contempló la implementación de dos (2) componentes cuya ejecución busca fortalecer los espacios de participación juvenil configurados en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (subsistema de participación) y los procesos de participación ciudadana desarrollados en el marco del programa *Presupuestos Participativos*.

De acuerdo con el cronograma establecido para el convenio, se han ejecutado las diferentes actividades relacionadas al cumplimiento de los principales procesos de fortalecimiento:

- Componente 1: se seleccionaron las 40 iniciativas para el fortalecimiento de procesos juveniles liderados por Consejeros de Juventud;
- Componente 2: se dio pleno cumplimiento al proceso establecido para la selección de hasta 14 iniciativas que hayan pasado por el programa *Presupuestos Participativos* y que fortalezcan estrategias y acciones orientadas a mejorar la confianza y el empoderamiento de los ciudadanos en lo público que aporten al desarrollo comunitario de las localidades.

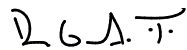
Sin embargo, durante el proceso de selección de las iniciativas del Componente 2, la evaluación técnica y el número de iniciativas evaluadas, permitieron seleccionar solo (8) ocho iniciativas para su réplica.

Lo anterior, representó la optimización de un recurso que nos permite ampliar esfuerzos por un tiempo adicional y que el equipo técnico del convenio amplie el tiempo de acompañamiento a la ejecución de las iniciativas, logrando una mayor sostenibilidad de los procesos participativos. De conformidad con lo anterior, se hace necesario una extensión de tiempo de dos (2) meses, sin que esto implique adición de recursos, culminando el 28 de febrero.

Por último, es pertinente mencionar que esta situación fue expuesta en el comité realizado el pasado 09 de diciembre y nuevamente en comité extraordinario del día 21 de diciembre donde se consultó con las personas que realizan la supervisión y el acompañamiento técnico y ambas entidades estuvieron de acuerdo con realizar la ampliación en tiempo sin recursos del convenio.

Agradecemos su respuesta y quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Amaya Fandiño'.

Ricardo Amaya Fandiño
Director país ACDI/VOCA